

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3888

Resolución de la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera, la calle de Alfons el Magnànim, 29, de Palma de Mallorca. (PRO02 2013/313)

Antecedentes

1. El 10 de marzo de 2004 el Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el señor Joaquín Pérez-Marsá Hernández, en representación de los propietarios, firmaron el contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera, de la calle Capitán Salom, 29, de Palma, por un plazo de cinco años contados desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008. Este contrato prevé la prórroga expresa por períodos de un año.

2. Este contrato se ha ido prorrogando expresamente, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, y tácitamente el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. El 15 de febrero de 2013 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Administraciones Públicas el oficio de la Jefa de departamento de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 12 de febrero de 2013, en que se solicita la tramitación de la prórroga del contrato de alquiler del referido local, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con la documentación inicial de este expediente, que es la siguiente:

- La orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 1 de enero de 2013, de inicio del expediente de prórroga del arrendamiento.
- La memoria de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, justificativa de la necesidad y conveniencia de prorrogar el contrato de arrendamiento, firmada en fecha 1 de enero de 2013.
- La propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto, firmada por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del 1 de enero de. El gasto total previsto es de 5.905,92 euros, IVA incluido, y correrá a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00.
- Certificado de la Jefa de UGE, de consignación de crédito suficiente para los presupuestos del año 2013.

4. Se considera, además, el informe técnico favorable emitido por un técnico del servicio de Patrimonio el 21 de febrero de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

3. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., De 20/06)

4. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5. El Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra a la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

7. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 10 de marzo de 2004.





Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera, de la calle de Alfons el Magnánim, 29, de Palma, con efectos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, por una renta mensual de 492.16€, IVA incluido, que hace un total de gasto de 5.905,92€, a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, para que continúe como ubicación de dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero, y ordenar que se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 2013

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano

